

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
DIRECCION PROVINCIAL DE PERSONAL  
"2023- Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

San Salvador de Jujuy, 05 de Diciembre de 2023.-

CIRCULAR N° 3 -AF. DPP/2023.-

La Dirección Provincial de Personal, COMUNICA al personal dependiente de la Administración Central y al personal contratado, que perciba la Asignación por Escolaridad y Ayuda Escolar (Ley 4441/89), que deberá presentar el "Certificado de Finalización de Estudios" del presente año lectivo, en los diferentes niveles que cursen, dentro y fuera de la provincia, hasta el día 29 de Diciembre de 2023, sin excepción.

La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación requerida, producirá la caducidad automática del beneficio y el correspondiente descuento de las asignaciones indebidamente percibidas.

La documentación podrá ser presentada, en el horario de 7 a 13 horas, en Sección Salario Familiar, Senador Pérez 337 Planta baja. o accediendo por legajo electrónico mediante el Link <https://le.tujujuy.gob.ar/DDJJweb/iniciologin.aspx>

Se comunica además que a efectos de la presentación de la Declaración Jurada (Ley 4441/89) en oportunidad de solicitar asignaciones por primera vez y/o su renovación, los agentes podrán descargar e imprimir dicho formulario de la página web de esta Dirección accediendo a: [personal.jujuy.gob.ar](http://personal.jujuy.gob.ar) en SERVICIOS A EMPLEADOS PUBLICOS, opción: ASIGNACIONES FAMILIARES.

Los jefes y/o encargados de personal de cada una de las Unidades de Organización deberán COMUNICAR la presente circular al personal de su dependencia, mediante la exhibición de la misma en un lugar público, y cualquier otra modalidad que considere conveniente.

Atentamente.-



C.P.N. RICARDO S. GARZÓN  
DIRECTOR  
DIRECCION PCIAL. DE PERSONAL